NOTA METODOLÓGICA

ÍNDICE DE DIVERSIFICACIÓN DE RIESGO RELATIVO

Con el objetivo de evaluar la diversificación de las carteras de las SIEFORE, en términos de riesgo, se presenta el Índice de Diversificación de Riesgo Relativo (ID). El ID mide la reducción porcentual del riesgo atribuible a la selección y asignación de los activos dentro de la cartera de inversión de las SIEFORE, así como la interacción de las correlaciones reflejando el efecto de la diversificación.

El ID compara el riesgo de la cartera de inversión agregada de cada SIEFORE con respecto a la suma de los riesgos individuales de cada uno de los activos que componen a dicha cartera de inversión, es decir, mide la disminución porcentual de riesgo por mantener una cartera de inversión diversificada.

Para calcular la disminución porcentual del riesgo, se utiliza el Valor en Riesgo Condicional (CVaR) de las carteras de inversión de las SIEFORE, así como el CVaR de cada uno de los activos individuales que componen las citadas carteras. El CVaR se obtiene del promedio simple de los escenarios que exceden el Valor en Riesgo (VaR) para un nivel de confianza y periodo determinados de conformidad con la regulación financiera emitida por la CONSAR.

El cálculo del CVaR, se realiza conforme a la metodología prevista en las secciones I y III del Anexo L de las Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, considerando los 5 escenarios fijos de estrés a los que se refiere el Anexo A de las Disposiciones en materia financiera (CUF) y que reflejan los días de mayor volatilidad ocurridos a partir de 2008.

La fórmula de cálculo para el indicador es la siguiente:

 $ID = 1 - \frac{CVaR_{SB}}{\sum_{j=1}^{n} CVaR_{j}}$

Donde:

N = Número de activos objeto de inversión contenidos en la SIEFORE Básica (SB)

CVaR_{SR} = Valor en Riesgo Condicional de la cartera de inversión de la SIEFORE

 $\sum_{i=1}^{n} CVaR_{i}$ = Suma del Valor en Riesgo Condicional individual de cada uno de los instrumentos que

componen la cartera de inversión de las SIEFORE Básica

El ID clasifica a las SIEFORE Básicas de acuerdo con su capacidad de disminuir porcentualmente los riesgos por efecto de la diversificación de la cartera de inversión. Entre mayor proporción del riesgo se reduzca, la cartera de inversión de la SIEFORE se encuentra mejor diversificada y mejor preparada ante eventos de volatilidad en los mercados financieros.

El ID puede tomar valores entre 0 y 1. Los valores cercanos a cero corresponden a situaciones en que el riesgo de la cartera de inversión agregada es similar al de la suma del riesgo individual de los instrumentos que la conforman, implicando con ello que no se obtiene una reducción significativa de riesgo con la selección y asignación de activos; el caso del valor extremo 0, corresponde con una diversificación nula. Por el contrario, los valores cercanos a 1 representa la máxima diversificación posible.

El ID se calculará para las SIEFORE Básicas de la 1 a la 4 que operan cada una de las Administradoras, con información de la cartera al cierre de cada mes, y será publicado en la página de internet de la CONSAR dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes.